

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo Complementaria, registrada bajo el N° 14.222, referente al cumplimiento de las normas técnicas y jurídicas emanadas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) para el funcionamiento del Sistema Cuarentenario Patagónico, celebrada el día 18 de noviembre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica; ratificada mediante Decreto provincial N° 2676/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010.

RESOLUCIÓN N°

064

/10.-


LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Dr. MANUEL RAINBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo